

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0068049 SUMINISTRO DE CO2 ALIMENTARIO 99%

OBRA: 1959164. SERVICIO PARA EL SERVICIO PARA DAR CONTINUIDAD A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ALICANTE II

Justificación de la contratación:

Con este contrato se pretende cubrir el “SUMINISTRO DE CO2 ALIMENTARIO 99% PARA EL “SERVICIO PARA EL SERVICIO PARA DAR CONTINUIDAD A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ALICANTE II”.

Esta contratación es el resultado del encargo de “SERVICIO PARA EL SERVICIO PARA DAR CONTINUIDAD A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ALICANTE II”, realizada el 19/07/2019 por el Ministerio de Transición Ecológica Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado, este contrato estará sujeto al **PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ABREVIADA**, conforme a la LCSP del 8 de noviembre de 2017.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes ya que se trata del mismo material, CO2 alimentario 99%, con sus correspondientes cuotas de descarga, mantenimiento y creonización que en ningún caso podrían disgregarse del suministro.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

El cálculo del presupuesto base de licitación está calculado en base a precios comerciales.

LOTE UNICO			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario € (Sin IVA)	Importe Total € (Sin IVA)
120,00	Tm Reactivo: CO2 Alimnetario 99% CO2. debiendo cumplir las especificaciones indicadas en la norma UNE-EN-936 de Febrero de 2014 "Productos químicos utilizados en el tratamiento de agua destinada al consumo humano - Dióxido de carbono". Los requisitos exigidos para el CO2 en la Orden SSI/304/2013 sobre sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano derogada por el R.D. 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano	229.05	27.486,00
6,00	Ud Cuota de descarga	90.00	540,00
6,00	Ud Cuota de mantenimiento	106.00	636,00
6,00	Ud Cuota criogénica	451.55	2.709,30
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			31.371,30
Impuesto sobre el Valor Añadido			6.587,97
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO (IVA incluido)			37.959,27

Justificación de los criterios de solvencia:

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ABREVIADA, la solvencia no es exigible.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec